

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Efraín Ramos Ramírez			
Año IV	Segundo Periodo Ordinario	LIX Legislatura	Núm. 11

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
23 DE ABRIL DE 2012**

### SUMARIO

**ASISTENCIA**

**ORDEN DEL DÍA**

**ACTAS**

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Hilda Ruth Lorenzo Hernández, para separarse del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 09

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Francisco Javier García González, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Ignacio Ocampo Zavaleta, para separarse del cargo y funciones de diputado

integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 11

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Victoriano Wences Real, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág.12

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Efraín Ramos Ramírez, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Ignacio de Jesús Valladares Salgado, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 13

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al

ciudadano Javier Morales Prieto, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 14**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana María Antonieta Guzmán Visairo, para separarse del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 15**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Irineo Loya Flores, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 16**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Miguel Ángel Albarrán Almazán, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 17**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Antonio Galarza Zavaleta, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 17**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Napoleón Astudillo Martínez, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 18**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Juan Manuel Saidi Pratt, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 19**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Bonfilio Peñaloza García, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 20**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Rubén Valenzo Cantor, para separarse del cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 21**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la separación definitiva del ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, al cargo y funciones de presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 22**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Manuel Salado Morales, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 2**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia indefinida a la ciudadana Azucena Escalera Amaya, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 23**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Miguel Ángel Rodríguez Bustos, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 24**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Oliver Quiróz Vélez, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 25**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Germán Farías Silvestre, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 26**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia indefinida a la ciudadana Ana Lilia Jiménez Rumbo, para separarse

del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero **Pág. 27**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la solicitud de licencia indefinida del ciudadano José Alejandro Guerrero Padilla, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 27**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto decreto por medio del cual se aprueba la solicitud de licencia indefinida de la ciudadana Lucina Victoriano Aguirre, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Ismael Luna Espíndola, y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 29**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Adolfo Alberto Solís Maganda y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento constitucional de Benito Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana María del Rosario Martínez Mandujano y se le tenga por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento

**constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso** **Pág. 31**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano César Landín Pineda, y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 31**

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Andrés Chávez Aguilar, al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Juchitán, Guerrero, en virtud de la terna enviada por el Ejecutivo del Estado, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág.32**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **Pág. 33**

**Presidencia del diputado  
Efraín Ramos Ramírez**

#### **ASISTENCIA**

Solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva pasar lista de asistencia.

**La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:**

Con gusto, diputado presidente.

Astudillo Martínez Napoleón, Cabada Arias Marco Antonio, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Galarza Zavaleta Antonio, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Guzmán Visairo María Antonieta, Jaimes Gómez Ramiro, Martínez de Pinillos Cabrera Ramón Roberto, Morales Prieto Javier, Ocampo Zavaleta Ignacio, Pacheco Salinas Raúl, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Bandera Seraida, Sierra Navarro Alicia Margarita, Soto Ramos Faustino, Telumbre Eugenio Leticia, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado

Ignacio de Jesús, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Gisela Ortega Moreno e Hilda Ruth Lorenzo Hernández y para llegar tarde los diputados Enrique Herrera Gálvez, Marco Antonio Leyva Mena, Francisco Javier García González, Carlos Jacobo Granda Castro e Irineo Loya Flores.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 16 minutos del día lunes 23 de abril de 2012, se inicia la presente sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Francisco Javier Torres Miranda, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Francisco Javier Torres Miranda:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día  
Segunda Sesión

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Hilda Ruth Lorenzo Hernández, para separarse del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por

tiempo indefinido al ciudadano Francisco Javier García González, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Ignacio Ocampo Zavaleta, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Victoriano Wences Real, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Efraín Ramos Ramírez, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Ignacio de Jesús Valladares Salgado, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Javier Morales Prieto, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana María Antonieta

Guzmán Visairo, para separarse del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Irineo Loya Flores, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Miguel Ángel Albarrán Almazán, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Antonio Galarza Zavaleta, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Napoleón Astudillo Martínez, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Juan Manuel Saidi Pratt, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Bonfilio Peñaloza García, para separarse del cargo y funciones de

diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Rubén Valenzo Cantor, para separarse del cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la separación definitiva del ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, al cargo y funciones de presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Manuel Salado Morales, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia indefinida a la ciudadana Azucena Escalera Amaya, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Miguel Ángel Rodríguez Bustos, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Oliver Quiróz Vélez, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Germán Farías Silvestre, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia indefinida a la ciudadana Ana Lilia Jiménez Rumbo, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la solicitud de licencia indefinida del ciudadano José Alejandro Guerrero Padilla, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la solicitud de licencia indefinida de la ciudadana Lucina Victoriano Aguirre, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Ismael Luna Espíndola, y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

z) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Adolfo Alberto Solís Maganda y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento constitucional de Benito Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

aa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana María del Rosario Martínez Mandujano y se le tenga por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco

de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

bb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano César Landín Pineda, y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

cc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Andrés Chávez Aguilar, al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Juchitán, Guerrero, en virtud de la terna enviada por el Ejecutivo del Estado, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lunes 23 de abril de 2012.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

#### **La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:**

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias de los diputados Enrique Herrera Gálvez y Ernesto González Ernesto, haciendo un total de 30 asistencias en esta sesión de Pleno.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

### **PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Propuestas de leyes, decretos y acuerdos, incisos del "a" al doble "c", solicito al diputado secretario Francisco Javier Torres Miranda, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### **El secretario Francisco Javier Torres Miranda:**

Con gusto diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura así como su discusión y aprobación en su caso, en esta misma sesión el siguiente:

Proyecto de decreto número        por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Antonio Galarza Zavaleta, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto número        por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Bonfilio Peñaloza García, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto número        por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Efraín Ramos Ramírez, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto número        por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Francisco

Javier García González, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto número por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Hilda Ruth Lorenzo Hernández, para separarse del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto número por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Ignacio de Jesús Valladares Salgado, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto número por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Ignacio Ocampo Zavaleta, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto número por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Irineo Loya Flores, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto número por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Javier Morales Prieto, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto número por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Juan Manuel Saidi Pratt, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto número por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana María Antonieta Guzmán Visairo, para separarse del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto número por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Miguel Ángel Albarrán Almazán, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto número por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Napoleón Astudillo Martínez, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto número por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Victoriano Wences Real, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto número por medio del cual se aprueba la licencia indefinida a la ciudadana Azucena Escalera Amaya, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Decreto número por medio del cual se aprueba la licencia indefinida al ciudadano Germán Farías Silvestre, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Decreto número por medio del cual se aprueba la licencia indefinida a la ciudadana Ana Lilia Jiménez Rumbo, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Decreto número por medio del cual se aprueba la licencia indefinida al ciudadano Manuel Salado Morales, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero.

Decreto número por medio del cual se aprueba la licencia indefinida al ciudadano Miguel Ángel Rodríguez Bustos, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Decreto número por medio del cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Oliver Quiroz Vélez, para separarse del cargo y funciones de regidor del

Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Decreto número por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Adolfo Alberto Solís Maganda, y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Guerrero.

Proyecto de decreto por medio del cuál se designa al ciudadano Andrés Chávez Aguilar, al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Juchitán, Guerrero, en virtud de la terna enviada por el Ejecutivo del Estado.

Decreto número por medio del cual se aprueba la separación definitiva del ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, al cargo y funciones de presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Atentamente.  
Diputado Ignacio Ocampo Zavaleta.  
Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del “a” al “cc” del primer punto del Orden del Día, en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana

diputada Aceadeth Rocha Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “a”.

### **La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:**

Fundamentación del dictamen con proyecto de decreto por medio del cuál se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Hilda Ruth Lorenzo Hernández, para separarse del cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 27 de abril del 2012.

Compañeras y compañeros diputados.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, ya que atentos a las facultades de la Constitución Política del Estado, y la ley que confiere a esta Soberanía y conforme a lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 número I de la Particular del Estado, señalando primeramente que el derecho de ser votado para los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general y de los guerrerenses en particular.

Protegido no solo por los ordenamientos constitucionales citados, si no también por el pacto internacional de derechos civiles y políticos de la Convención Americana sobre derechos humanos, en este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad de perseguir puesto para participar como candidato en la elección de ayuntamiento y cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros diputados, y por estar conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:**

Fundamentación del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Francisco Javier García González, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 29 de abril del 2012.

Compañeras y compañeros diputados.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el diputado Francisco Javier García González, ya que atento a las facultades de la Constitución, y la Ley confiere a esta Soberanía, y conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado número 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 17 fracción I de la particular del estado; señalando primeramente que el derecho hacer votado por los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general, y de los guerrerenses en particular protegidos no solo por los ordenamientos constitucionales citados sino también por el pacto internacional de los derechos civiles y políticos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad que persigue puesto que para participar como candidato a la elección de ayuntamiento es cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto, compañeros y compañeras diputadas, y por estar conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:**

Motivación y fundamentación del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Ignacio Ocampo Zavaleta para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 30 de abril del 2012.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Los integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el diputado Ignacio Ocampo Zavaleta ya que atento a las facultades de la constitución y la ley que confiere a esta Soberanía y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 fracción I de la particular del Estado. Señalando primeramente el derecho de ser votado para los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano

mexicano en general y de los guerrerenses en particular protegido no solo por los ordenamientos institucionales citados si no por el pacto internacional de derechos civiles y políticos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad de que persigue, puesto que participar como candidato a la elección de ayuntamientos y cumplir con los requisitos que la ley exige es necesario que el solicitante se separe del cargo con la anticipación que la ley lo establece.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable del mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las

autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:**

Compañeras y compañeros diputados:

Los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el diputado Victoriano Wences Real, ya que atentos a las facultades de la Constitución y la ley confieren a esta Soberanía y conforme a lo dispuesto por los artículo 10, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17, fracción I de la particular del Estado, señalando primeramente el derecho a ser votado para los cargos de elección popular, es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general y de los guerrerenses en particular, protegido por no sólo por el ordenamiento constitucional citado, también por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este sentido, consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa, por la finalidad que persigue puesto que, para participar como candidato a la elección de ayuntamientos y cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con la anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros diputados y por estar conforme a derecho, solicito su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva pasar lista de asistencia.

#### **La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:**

*Pasó lista de asistencia.*

Se informa a la Presidencia la asistencia de 26 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora

fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

### **La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:**

Compañeras y compañeros diputados:

Los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el diputado Efraín Ramos Ramírez, ya que atentos a las facultades de la Constitución y la ley que confieren a esta Soberanía, y conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17, fracción I de la particular del Estado, señalando primeramente el derecho a ser votado para los cargos de elección popular, es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general y de los guerrerenses en particular, protegido por no solo por los ordenamientos constitucional citados, sino también por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este sentido, consideramos plenamente justificado la solicitud que nos ocupa, por la finalidad que persigue puesto que, para participar como candidato en la elección de ayuntamientos y cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con la anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros diputados y por estar conforme a derecho, solicito su voto favorable al mismo.

Gracias.

### **El Presidente:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminada fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

### **La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:**

Compañeras y compañeros diputados.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el diputado Ignacio de Jesús Valladares Salgado, ya que atentos a las facultades de la Constitución Política del Estado, y la ley que confiere a esta Soberanía y conforme a lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 fracción I de la Particular del Estado, señalando primeramente que el derecho de ser votado para los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general y de los guerrerenses en particular.

Protegido no solo por los ordenamientos constitucionales citados sino también por el pacto internacional de derechos civiles y políticos de la Convención Americana sobre derechos humanos, en este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad de perseguir puesto para participar como candidato en la elección de ayuntamiento y cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros diputados, y por estar conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **La diputada Aceadeth Rocha Ramírez.**

Compañeras y compañeros diputados.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el diputado Javier Morales Prieto, ya que atentos a las facultades de la Constitución Política del Estado, y la ley que confiere a esta Soberanía y conforme a lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, del artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 fracción I de la Particular del Estado, señalando primeramente que el derecho de ser votado para los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general y de los guerrerenses en particular.

Protegido no solo por los ordenamientos constitucionales citados sino también por el pacto internacional de derechos civiles y políticos de la Convención Americana sobre derechos humanos, en este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad de perseguir puesto para participar como candidato en la elección de ayuntamiento y cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros diputados, y por estar conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen

hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "h" del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:**

Compañeras y compañeros diputados.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, ya que atentos a las facultades de la Constitución Política del Estado, y la ley que confiere a esta Soberanía y conforme a lo dispuesto por el artículo 10 Fracción VI de la Ley de Instituciones

y Procedimientos Electorales, del artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 Fracción I de la Particular del Estado, señalando primeramente que el derecho de ser votado para los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general y de los guerrerenses en particular.

Protegido no solo por los ordenamientos constitucionales citados si no también por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Convención Americana sobre derechos humanos, en este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad de perseguir puesto para participar como candidato en la elección de ayuntamiento y cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto compañeros y compañeras diputados, y por estar conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su

discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Se declara un receso de 15 minutos.

Reinicio

#### **El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, pasar lista de asistencia.

#### **La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:**

*Pasó lista de asistencia.*

Le informo diputado presidente la asistencia de 24 diputados y diputadas a este Recinto Parlamentario.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

En desahogo del inciso “i” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:**

Compañeras y compañeros diputados.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el diputado Irineo Loya Flores, ya que atento a las facultades de la Constitución y la Ley confiere a esta Soberanía, y conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales

del Estado número 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 17 fracción I de la particular del estado; señalando primeramente que el derecho hacer votado por los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general, y de los guerrerenses en particular protegidos no solo por los ordenamientos constitucionales citados sino también por el pacto internacional de los derechos civiles y políticos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad que persigue puesto que para participar como candidato a la elección de ayuntamiento es cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto, compañeros y compañeras diputadas, y por estar conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento

de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:**

Compañeras y compañeros diputados.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el ciudadano Miguel Ángel Albarrán Almazán, ya que atento a las facultades de la Constitución y la Ley confiere a esta Soberanía, y conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado número 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 17 fracción I de la particular del estado; señalando primeramente que el derecho hacer votado por los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general, y de los guerrerenses en particular protegidos no solo por los ordenamientos constitucionales citados sino también por el pacto internacional de los derechos civiles y políticos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad que persigue puesto que para participar como candidato a la elección de ayuntamiento es cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto, compañeros y compañeras diputadas, y por estar conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “k” del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Motivación y fundamentación del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Antonio

Galarza Zavaleta para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 30 de abril del 2012.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el diputado Antonio Galarza Zavaleta ya que atento a las facultades de la constitución y la ley que confiere a esta Soberanía y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI de la Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 fracción I de la particular del Estado. Señalando primeramente el derecho de ser votado para los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general y de los guerrerenses en particular protegido no solo por los ordenamientos institucionales citados si no por el pacto internacional de derechos civiles y políticos de la Convención Americana sobre derechos humanos.

En este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad de que persigue, puesto que participar como candidato a la elección de ayuntamientos y cumplir con los requisitos que la ley exige es necesario que el solicitante se separe del cargo con la anticipación que la ley lo establece.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable del mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "I" del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Motivación y fundamentación del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Napoleón Astudillo Martínez para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 30 de abril del 2012.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el diputado Napoleón Astudillo Martínez ya que atento a las facultades de la constitución y la ley que confiere a esta Soberanía y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos

Electoral del Estado, 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 fracción I de la particular del Estado. Señalando primeramente que el derecho de ser votado para los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general y de los guerrerenses en particular protegido no solo por los ordenamientos institucionales citados si no por el pacto internacional de derechos civiles y políticos de la Convención Americana sobre derechos humanos.

En este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad de que persigue, puesto que participar como candidato a la elección de ayuntamientos y cumplir con los requisitos que la ley exige es necesario que el solicitante se separe del cargo con la anticipación que la ley lo establece.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable del mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “m” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Compañeras, compañeros diputados:

Los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el diputado Juan Manuel Saidi Pratt, ya que atentos a las facultades de la Constitución y la ley confieren a esta Soberanía, y conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17, fracción I de la particular del Estado, señalando primeramente que el derecho a ser votado para los cargos de elección popular, es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano y en general de los guerrerenses en particular, protegido por no solo por los ordenamientos constitucional citados, sino también por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este sentido, consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa, por la finalidad que persigue, puesto que para participar como candidato a la elección de ayuntamientos y cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con la anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros diputados y por estar conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

### **El Presidente:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "n" del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

### **El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Compañeras, compañeros diputados:

Los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el diputado Bonfilio Peñaloza García, ya que atentos a las facultades que la Constitución y las leyes confieren a esta Soberanía, y conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17, fracción I de la particular del Estado, señalando primeramente que el derecho a ser votado para los cargos de elección popular, es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano y en general de los guerrerenses en particular, protegido por no solo por los ordenamientos constitucional citados, sino también por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este sentido, consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa, por la finalidad que persigue, puesto que para participar como candidato a la elección de ayuntamientos y cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con la anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros diputados y por estar conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

### **El Presidente:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “o” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo

#### **El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Motivación y fundamentación del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano diputado Rubén Valenzo Cantor, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se concede licencia indefinida al ciudadano diputado Rubén Valenzo Cantor, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Esta comisión señala primeramente que la fracción X del artículo 33 y 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Guerrero, establece el derecho de los integrantes del Congreso del Estado, para solicitar licencia al cargo y funciones que tienen a su representación y de la misma manera alude a la facultad

de esta Soberanía para resolver las mismas por causas graves o previstas en la ley correspondiente.

Con base en lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto por medio del cual se concede licencia indefinida al ciudadano diputado Rubén Valenzo Cantor al cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, por las razones que cita en su solicitud, además por su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “p” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Fundamentación del Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se aprueba la separación definitiva del ciudadano Héctor Astudillo Flores, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, consideramos procedente aprobar la separación definitiva del ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, atentos a las facultades que la Constitución del Estado, y la ley que confiere a esta Soberanía y conforme a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 Fracción I, 35 y 36 de la Particular del Estado, señalando primeramente que el derecho de ser votado para los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general y de los guerrerenses en lo particular.

Derecho protegido no solo por los ordenamientos constitucionales citados si no también por el pacto internacional de derechos civiles y políticos de la Convención Americana sobre derechos humanos, en este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad de perseguir puesto para participar como candidato en la elección de diputados y cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con anticipación que la ley establece.

.Por lo anteriormente expuesto compañeros y compañeras diputados, y por estar conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “q” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Compañeras y compañeros diputados.

Motivación y fundamentación del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la solicitud de licencia indefinida al ciudadano regidor Manuel Salado Morales, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, a partir del 30 de abril del año en curso.

Compañeras y compañeros diputados.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el ciudadano regidor Manuel Salado Morales, ya que atento a las facultades de la Constitución y la Ley confiere a esta Soberanía, y conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado número 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 17 fracción I de la particular del estado; señalando primeramente que el derecho hacer votado por los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general, y de los guerrerenses en particular protegidos no solo por los ordenamientos constitucionales citados sino también por el pacto internacional de los derechos civiles y políticos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad que persigue puesto que para participar como candidato a las elecciones próximas y cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto, compañeros y compañeras diputadas, y por estar conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

**El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “r” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Compañeras y compañeros diputados.

Motivación y fundamentación del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la solicitud de licencia indefinida a la ciudadana Azucena Escalera Mayo, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 27 de abril del año en curso.

Compañeras y compañeros diputados.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por la ciudadana regidora Azucena Escalera Mayo, ya que atento a las facultades que la Constitución y la Ley confiere a esta Soberanía, y conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado número 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 17 fracción I de la particular del estado; señalando primeramente que el derecho hacer votado por los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general, y de los guerrerenses en particular protegidos no solo por los ordenamientos constitucionales citados sino también por el pacto internacional de los derechos civiles y políticos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad que persigue puesto que para participar como candidato a las elecciones próximas y cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto, compañeros y compañeras diputadas, y por estar conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "s" del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Motivación y fundamentación del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la solicitud de licencia por tiempo indefinido al ciudadano Miguel Ángel Rodríguez Bustos, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, a partir del día 27 de abril del año en curso.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el ciudadano regidor Miguel Ángel Rodríguez Bustos, ya que atento a las facultades de la constitución y la ley que confiere a esta Soberanía y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI de la Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 fracción I de la particular del Estado. Señalando primeramente que el derecho de ser votado para los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general y de los guerrerenses en particular protegido no solo por los ordenamientos institucionales citados si no por el

pacto internacional de derechos civiles y políticos de la Convención Americana sobre derechos humanos.

En este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad de que persigue, puesto que participar como candidato a la elección de ayuntamientos y cumplir con los requisitos que la ley exige es necesario que el solicitante se separe del cargo con la anticipación que la ley lo establece.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable del mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "t" del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Motivación y fundamentación del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la solicitud de licencia indefinida del ciudadano Oliver Quiroz Vélez, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 26 de abril del año en curso.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el ciudadano regidor Oliver Quiroz Vélez, ya que atento a las facultades de la constitución y la ley que confiere a esta Soberanía y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI de la Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 fracción I de la particular del Estado. Señalando primeramente el derecho de ser votado para los cargos de elección popular es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general y de los guerrerenses en particular protegido no solo por los ordenamientos institucionales citados si no por el pacto internacional de derechos civiles y políticos de la Convención Americana sobre derechos humanos.

En este sentido consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa con la finalidad de que persigue, puesto que participar como candidato en las elecciones próximas y cumplir con los requisitos que la ley exige es necesario que el solicitante se separe del cargo con la anticipación que la ley lo establece.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable del mismo.

Gracias.

**El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

**El vicepresidente Ignacio Ocampo Zavaleta:**

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "u" del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**El diputado Efraín Ramos Ramírez:**

Compañeras, compañeros diputados:

Los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por el regidor Germán Farías Silvestre, ya que atentos a las facultades que la Constitución y la ley confieren a esta Soberanía y conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17, fracción I de la particular del Estado, señalando primeramente que el derecho a ser votado para los cargos de elección popular, es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general y de los guerrerenses en particular, protegido por no solo por los ordenamientos constitucional citados, sino también por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este sentido, consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa, por la finalidad que persigue, puesto que para participar como candidato en las elecciones próximas y cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con la anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros diputados y por estar conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

**El vicepresidente Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “v” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Efraín Ramos Ramírez:**

Compañeras, compañeros diputados:

Los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, consideramos procedente otorgar la licencia solicitada por la regidora Ana Lilia Jiménez Rumbo, ya que atentos a las facultades que la Constitución y la ley confieren a esta Soberanía, y conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17, fracción I de la particular del Estado, señalando primeramente que el derecho a ser votado para los cargos de elección popular, es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general y de los guerrerenses en particular, protegido no solo por los ordenamientos constitucional citados, sino también por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este sentido, consideramos plenamente justificada la solicitud que nos ocupa, por la finalidad que persigue, puesto que para participar como candidato en las elecciones próximas y cumplir con los requisitos que la ley exige, es necesario que el solicitante se separe del cargo con la anticipación que la ley establece.

Por lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros diputados y por estar conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El vicepresidente Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “w” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**El diputado Efraín Ramos Ramírez:**

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano José Alejandro Guerrero Padilla, para separarse del cargo y funciones de regidor del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91 señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causas justificadas y así poder regresar una vez vencida esta en caso de licencia indefinida.

De igual forma la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, advierte que es facultad de esta Soberanía resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano José Alejandro Guerrero Padilla al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

**El vicepresidente Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "x" del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**El diputado Efraín Ramos Ramírez:**

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Lucina Victoriano Aguirre, para separarse del cargo y funciones de regidora del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91 señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia

para separarse del cargo y funciones por causas justificadas y así poder regresar una vez vencida esta en caso de licencia indefinida.

De igual forma la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, advierte que es facultad de esta Soberanía resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Luciana Victoriano Aguirre al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El vicepresidente Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “y” del primer punto dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Efraín Ramos Ramírez:**

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Ismael Luna Espíndola y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 90 y 91 señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causas justificadas y así poder regresar una vez vencida esta.

De igual forma la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, advierte que es facultad de esta Soberanía resolver la licencia o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base a lo anterior, y en uso de la facultad antes señalada los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto mediante el cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido al ciudadano Ismael Luna Espíndola, y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento constitucional de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el

presente dictamen se encuentra conforme a derecho solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “z” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Efraín Ramos Ramírez:**

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Adolfo Alberto Solís Maganda y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento constitucional de Benito Juárez, Guerrero, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 90 y 91 señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causas justificadas y así poder regresar una vez vencida esta.

De igual forma la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, advierte que es facultad de esta Soberanía resolver la licencia o renuncias por causas graves o previstas en la ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base a lo anterior, y en uso de la facultad antes señalada los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto mediante el cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Adolfo Alberto Solís Maganda, y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “aa” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

#### **El diputado Efraín Ramos Ramírez:**

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadana María del Rosario Martínez Mandujano, y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y así poder regresar una vez vencida ésta.

De igual forma, la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, advierte que es facultad de esta Soberanía, resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo

indefinido de la ciudadana María del Rosario Martínez Mandujano, y se le tenga por reincorporado para desempeñar el cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El vicepresidente Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “bb” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, quien

como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Efraín Ramos Ramírez:**

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Cesar Landín Pineda, y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y así poder regresar una vez vencida ésta.

De igual forma, la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, advierte que es facultad de esta Soberanía, resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Cesar Landín Pineda, y se le tenga por reincorporado para desempeñar el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El vicepresidente Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "cc" del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Efraín Ramos Ramírez:**

Compañeras, compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se nombra al ciudadano Andrés Chávez Aguilar, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Juchitán Guerrero, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en sus artículos 90, 91, 93, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, asimismo instituye la facultad del Poder Ejecutivo para proponer la terna correspondiente para cubrir faltas definitivas de los miembros de los

ayuntamientos y de la misma manera nos faculta para hacer la autorización sobre la terna correspondiente, enviada por el Ejecutivo para que se elija a quien deba asumir el cargo y funciones de quien deba suplir las faltas de algunos de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente aprobar el decreto por medio del cual se nombra al ciudadano Andrés Chávez Aguilar como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Juchitán Guerrero, en virtud de la terna enviada por el Ejecutivo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

#### **El vicepresidente Ignacio Ocampo Zavaleta:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero

de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

#### **CLAUSURA Y CITATORIO**

#### **El vicepresidente Ignacio Ocampo Zavaleta: (A las 18:13)**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18 horas con 13 minutos del día lunes 23 de abril de 2012, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 26 de abril del año en curso, en punto de las 14:00 horas para celebrar sesión.

#### **COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Faustino Soto Ramos  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal  
Partido Acción Nacional

#### **REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Efraín Ramos Ramírez  
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real  
Partido del Trabajo

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz  
Partido Nueva Alianza

Dip. Jorge Salgado Parra  
Representación Independiente

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga